

**PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RESIDUOS - MANEJO DE CHATARRA**

Código: PR-GH-GMA-005

Versión: 01

SUBPROCESO GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Actualización: 25/10/2023

Empresa Yokomotor

1. OBJETIVO:

Establecer lineamientos para realizar la gestión integral de la chatarra en las etapas de generación, recolección, separación en la fuente, almacenamiento y aprovechamiento.

2. ALCANCE:

Es aplicable para las partes interesadas internas encargadas de separar, transportar, almacenar y entregar la chatarra bajo sus respectivos criterios técnicos, para su posterior aprovechamiento.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las personas interesadas, tendrán la responsabilidad de disponer adecuadamente la chatarra en los contenedores correspondientes ubicados en el centro de acopio donde permanecerá temporalmente para la adecuada recolección de la empresa gestora y las aseguradoras.

4. INSPECCIONAR

El analista ambiental se encargará de inspeccionar el cuarto de residuos aprovechables, donde verifica que las actividades de almacenamiento y separación de chatarra se hagan correctamente, verificando que cuente con la señalización y rotulación correspondiente. Además, tendrá la responsabilidad de capacitar al personal sobre el adecuado almacenamiento de los residuos aprovechables.

5. DEFINICIONES:

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Chatarra: Conjunto de piezas, partes y periféricos, de metal, especialmente de hierro, resultantes del proceso de posventa, que perdió su potencial de aprovechamiento para lo cual fue diseñado.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos.

Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Gestor/receptor: El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Residuo: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuos Aprovechables: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

6. RECURSOS

Humanos (Responsable): Jefes de taller/Analista de Gestión ambiental.

Humanos (Participantes): Colaboradores de sede/Analista de Gestión Ambiental, Aprendiz Gestión Ambiental

Tecnológicos: Correo electrónico corporativo, paquete de office, internet, equipo de cómputo y de comunicación.

Infraestructura: Espacios o áreas para la ejecución de las actividades de quienes participan.

ELABORADO POR:**Nombre:** Diego Alejandro Rojas Sierra**Cargo:** Analista Ambiental**REVISADO POR:****Nombre:** Javier Danilo Correa Ospina**Cargo:** Analista Calidad y Proyectos**APROBADO POR:****Nombre:** Manyerly González Alzate**Cargo:** Coordinadora SST y MA

**PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RESIDUOS - MANEJO DE CHATARRA**

Código: PR-GH-GMA-005

Versión: 01

SUBPROCESO GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Actualización: 25/10/2023

7. CONDICIONES GENERALES:

Para el **almacenamiento temporal de la chatarra** se deberá contar con centros de acopio o áreas de almacenamiento temporal que cumpla con lo establecido en el **Decreto 2981 de 2013**, el centro de acopio debe contar con los contenedores para la adecuada separación de los residuos aprovechables, con un sistema que permite la ventilación como rejillas o ventanas; y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje, así mismo debe contar con las señalizaciones correspondientes y sus respectivas rotulaciones, teniendo en cuenta los alineamientos establecidos.

8. FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN:

Empresa Transportadora	Empresa de Tratamiento y/o aprovechamiento	Frecuencia
ECORECYCLAR GESTIÓN SOSTENIBLE S.A.S	ECORECYCLAR GESTIÓN SOSTENIBLE S.A.S	A Demanda

9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**9.1 SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

El analista de gestión ambiental será el encargado de velar que los colaboradores de posventa realicen una adecuada separación de la chatarra.

9.2 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE CHATARRA

Con base a la identificación y caracterización de residuos sólidos de la sede, se determinaron los residuos que no tienen valor productivo en los procesos internos, pero si son susceptibles de aprovechamiento como chatarra para su reincorporación a un proceso y tienen una rentabilidad económica, los residuos clasificados como chatarra son: cualesquier pieza, parte y periférico, de metal, especialmente de hierro, generado en el área de posventa como: puertas, capó's, parales, repuestos, entre otros residuos que cumplan con los criterios mencionados anteriormente.

9.3 INSPECCIÓN DE LOS CONTENEDORES DE LA CHATARRA

El analista ambiental se encarga de inspeccionar los contenedores de los residuos aprovechables mediante un seguimiento periódico, verificando que los contenedores se encuentren en buen estado.

9.4 INSPECCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO

El analista ambiental se encarga de inspeccionar el cuarto de residuos aprovechables, para verificar si cumple con lo establecido, si cuenta con la señalización donde este indique donde va cada residuo y sus etiquetas en buen estado.

9.5 ALMACENAMIENTO

La chatarra es recolectada de acuerdo a sus áreas de generación, estas son transportadas de forma interna hasta el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos aprovechables. El transporte se realiza por cargue manual, no registra problemas en su traslado. Para ello se procura tener en cuenta que el personal encargado de la recolección, transporte y almacenamiento deberá emplear el equipo de protección personal especificado, además de garantizar que el almacenamiento y separación estén acorde a lo establecido para hacer entregados al gestor externo.

ASEGURADORAS

En la dinámica del proceso posventa de vehículos enviados por aseguradoras, la generación de estos residuos de chatarra son de aprovechamiento exclusivo por parte de las aseguradoras, por lo cual el procedimiento de entrega a estas, se realiza de forma menos controlada (pesos, certificados, trazabilidad) ya que directamente el generador del residuo son las empresas aseguradoras.

9.7 ENTREGA DE RESIDUOS

El analista Ambiental y/o personal de oficios varios se debe contactar con el proveedor para la recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos de chatarra sin recibir cualquier tipo de intercambio monetario entre las dos partes interesadas. El personal encargado entregará los residuos de chatarra debidamente separados acorde a la normatividad ambiental legal vigente, verificando así las condiciones de entrega, el pesaje de los residuos y el cumplimiento por parte de la empresa gestora.

9.8 PESAJE

La empresa gestora deberá garantizar la calibración de las basculas que son utilizadas para el pesaje de los residuos aprovechables. El analista ambiental deberá solicitar los certificados de calibración, con el fin de avalar el peso de los residuos entregados.

9.9 DILIGENCIAMIENTO DÍGITAL DE LA CADENA DE CUSTODIA

El personal encargado de la entrega de residuos de chatarra debe de firmar de manera digital la cadena de custodia, como documento legal que garantiza que todos los residuos aprovechables fueron pesados, separados y entregados con las condiciones adecuadas, siendo así, la información contenida como acta de entrega y lista de chequeo, con el fin de certificar la cantidad de residuos entregados y contar con las evidencias ante futuras ante la emisión de las facturas donde se cobra por el concepto de entrega de materiales aprovechables.

9.10 CERTIFICADO

La empresa gestora de residuos aprovechables se encargará de suministrar los certificados sobre la disposición final, donde se observarán las cantidades recolectadas. El analista ambiental debe realizar el seguimiento y recibir la certificación de disposición final de residuos sólidos aprovechables por parte del Gestor Autorizado de acuerdo con los plazos dados por este.

9.11 TIEMPOS DE ENTREGA DE CERTIFICADOS

Los tiempos establecidos entre las partes interesadas para la entrega de los certificados de residuos aprovechables son 7 días, posteriores a la terminación del mes, la entrega de los certificados se realizan mes vencido.

9.12 SOPORTE DE ENTREGA

El analista ambiental se encargará de la recepción, revisión y aprobación de los certificados de aprovechamiento emitidos por la empresa gestora, estos se anexarán en la carpeta compartida de cada sede, codificándose el archivo al momento de guardarlo de la siguiente forma: CÓDIGO DEL CERTIFICADO - MES - SEDE

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Diego Alejandro Rojas Sierra	Nombre: Javier Danilo Correa Ospina	Nombre: Manyerly González Alzate
Cargo: Analista Ambiental	Cargo: Analista Calidad y Proyectos	Cargo: Coordinadora SST y MA

10. ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:

ANEXO 1: MT-GH-GMA-004 MATRIZ LEGAL DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2: A-CAL011- POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
01	7/03/2024	Primera edición

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diego Alejandro Rojas Sierra	Nombre: Javier Danilo Correa Ospina	Nombre: Manyerly González Alzate
Cargo: Analista Ambiental	Cargo: Analista Calidad y Proyectos	Cargo: Coordinadora SST y MA